



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 016 – 2015 – MPC

Cusco, 23 de febrero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en sesión de Concejo Municipal de la fecha, el Regidor Aarón Luis Medina Cervantes, dio a conocer las informaciones proporcionadas por la reconocida entidad CEDRO, sobre la ubicación del Cusco en un deshonroso lugar de alto consumo de drogas, por lo cual propuso que la Municipalidad Provincial del Cusco, cree la Comisión Especial Provincial de Lucha Contra las Drogas;

Que, puesta a debate la propuesta del Regidor Aarón Medina, se recibió las sugerencias y aportes de los integrantes del Concejo Municipal, quienes aprobaron por unanimidad la creación de la Comisión Especial Provincial de Lucha Contra las Drogas, compuesta por regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco y funcionarios del Gobierno Municipal del Cusco;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, en sesión de la fecha, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta aprobó el:

ACUERDO MUNICIPAL QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de una Comisión Especial Provincial de Lucha Contra las Drogas.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que dicha Comisión Especial Provincial de Lucha Contra las Drogas, por parte del legislativo del Gobierno Municipal, estará integrada por los señores regidores:

- **Aarón Luis Medina Cervantes,**
- **Carlos Aguilar Ortiz,**
- **Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco,**
- **Jackeline Zúñiga Mendoza y,**

- *Oscar Cáceres Quispe.*

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a las áreas administrativas competentes la implementación del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL